



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01050 Del 15/09/2020

Fecha y hora de Impresión: 23/sep./2020 01:12 p. m.
Página: 1

Concepto: F/1991 RENTA BODEGA OFNA CHIHUAHUA SEPT 2020. GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 570

Beneficiario: **KASIOPEA, S.A. DE C.V.**

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522020-C0101-18-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$3,538.00		GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 570
0002	8260-522020-C0101-18-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$3,538.00	GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 570
0003	2112-1-000615	KASIOPEA, S.A. DE C.V.	\$3,538.00		GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 570
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$3,538.00	GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 570
Sumas iguales =>			<u>7,076.00</u>	<u>7,076.00</u>	

Otras cuentas	
Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.	
Capturista	Usuario 07 PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07 PERLA I,RIVERA/O Usuario 08 NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213 Cuenta/CLABE Destino BBVA BANCOMER - 012760001028986323
Datos de la transferencia	Importe MXN \$ 3,538.00 Fecha valor 15/09/2020 Fecha de aplicación Mismo Día Número de referencia 1991 Concepto del pago RENTA BODEGA CEDH CHIH SEP 20 Número de Autorización 217592 Autorización remota La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

18 020

KASIOPEA, S.A. DE C.V.

CALLE 26 No. 1005 COL. CUARTELES
C.P. 31020 TELS. Y FAX (614) 418-41-41 CHIHUAHUA, CHIH.
R.F.C. KAS-950405-OD4

KASIOPEA, SA DE CV
RFC: KAS950405QD4

FACTURA
FOLIO: 1991
FECHA:
1/9/2020 17:44:49

LUGAR DE EXPEDICIÓN:
31020
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales
TIPO DE COMPROBANTE:
Ingreso

DATOS DEL RECEPTOR

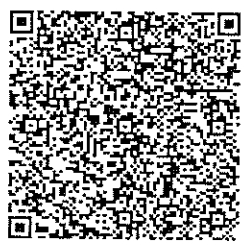
CLIENTE: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS R.F.C.: CED920927MP5
DOMICILIO: Av. Zarco No. 2427, Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, México

FORMA DE PAGO: (02) Cheque nominativo | MONEDA: (MXN) Peso Mexicano | MÉTODO DE PAGO: (PPD) Pago en parcialidades o diferido |
USO CFDI: (G03) Gastos en general | CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
TIPO RELACIÓN: () | CFDI RELACIONADO:

CANT	UNIDAD SAT	CONCEPTO/DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPUESTOS	IMPORTE
1.00	E48 - Unidad de servicio	80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones RENTA MES: 01 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE 2020 (Bodega 50 mts)	3,050.00	0.00% 0.00	002 IVA 488.00	3,050.00

SUBTOTAL	3,050.00
I.V.A	488.00
TOTAL	3,538.00

TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR: 00001000000408578864
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: Septiembre 1 2020 - 18:44:53

FOLIO FISCAL: 0C71D9DD-8BC9-49ED-9FB6-31CE262B7A0D
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000404486074

SELLO DIGITAL DEL CFDI
c2n85ioJymOKe1vD7JKyWX38jYubbszXCsNWGoNjbfJSRzXEcU4EZpDQVcbiy6vOV6ay1MkLUXd8ez26
Pool3mRW4IuvvEmMEhNqvrBPFfwATwWqRYGzUUFqL682bPeVvyW43GbG0VlpA6/RcnB4B8H9YfXGMBHdE3
X7sNo1aoV/DMPzxUzVJp4+iaEUIZIREHoT8qIQMfoeGH2wrKamqfU2oIdzpcceHqGFXgo+keE23TxvA93SL7I
WUFyXhdJls0ZwXcyf5YGD2igmWudoOypush2hAxEbpW0PpfjvLKBILkbZQSNs2eEd0ix+EwhGVw7SLw==

SELLO DEL SAT
X0GsR4JKLegojYMFJJCLOwNBTt+QCuqN8B76KrOCvRwuoFhmrmYzXavjbJNLUFTBSNVIELaikKUWY
qevHlEre+Iso00Qg+phXQk14tSTU9zu1kdcdm4G+JT4AptisbHOyCHUMo9R4gFJ1weioo8yqE9Awjxvq
7hyo020n7LzozT/Use1m+3Bb3kgDuolpaoth10M1DmSvV6Nub9GXS+gK1xjWWvFhpom1Znc/kod7iE
YeV6ImFGVj9YpQMgUJrgpTNpIypv1lzd9WkpyONxmkOrH5iYTEiQpikQueMAY3xa5HGzGsvXsJlMjrn
YuMoJ01PzjKX3FYPrngV/Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
[|1.1|0C71D9DD-8BC9-49ED-9FB6-31CE262B7A0D|2020-09-01T18:44:53|MAS0810247C0|c2n8
6ioJymOKe1vD7JKyWX38jYubbszXCsNWGoNjbfJSRzXEcU4EZpDQVcbiy6vOV6ay1MkLUXd8ez
z6Pool3mRW4IuvvEmMEhNqvrBPFfwATwWqRYGzUUFqL682bPeVvyW43GbG0VlpA6/RcnB4B8H9Yf
xGMBHdE3X7sNo1aoV/DMPzxUzVJp4+iaEUIZIREHoT8qIQMfoeGH2wrKamqfU2oIdzpcceHqGFXgo+
keE23TxvA93SL7I|WUFyXhdJls0ZwXcyf5YGD2igmWudoOypush2hAxEbpW0PpfjvLKBILkbZQSNs
2eEd0ix+EwhGVw7SLw==|00001000000404486074|]

CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDIA Y CUSTODIA (el "contrato") que celebran por una parte KASIOPEA, S.A. de C.V., representada en este acto por la señora ROSARIO SOULE GONZALEZ en su carácter de representante legal, en lo sucesivo denominado como ("Kasiopea") y por la otra parte la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS representada en este acto por el MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, en su carácter de representante legal (en lo sucesivo denominado como ("El cliente")), de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

VI.- Kasiopea por conducto de su representante legal, declara que:

- a).- Que es una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Mexicana.
- b).- Que su representada presta el servicio de guarda y custodia de bienes muebles, y para lo cual se asigna a un Área de Custodia en la cual se depositarán los bienes muebles que serán guardados y custodiados.
- c).- Que es deseo de su representada celebrar el Contrato, a efecto de proporcionar el servicio de guardia y custodia a El cliente.
- d).- Que cuenta con facultades suficiente para obligar a su representada, en los términos establecidos en el contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas

II.- El cliente por conducto de su representante legal, declara que:

- a).- Que su representada es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- b).- Que cuenta con facultades suficiente para obligar a su representada, en los términos establecidos en el Decreto LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O. expedido por el Congreso del Estado de Chihuahua, mismas que a la fecha no le han sido revocadas.
- c).- Que es de su conocimiento que Kasiopea podrá realizar inspecciones periódicas al área de custodia que le sea asignada, para lo cual permitirá el acceso a la misma, cuantas veces les sea requerido por Kasiopea.
- d).- Que es deseo de su representada celebrar el Contrato en los términos y condiciones establecidos en el clausulado siguiente.

Habiendo declarado lo anterior, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Del objeto

Kasiopea prestará el servicio de guarda y custodia de los bienes muebles propiedad de El cliente, en los términos establecidos en la cláusula siguiente, y durante la vigencia del Contrato. El cliente pagará como contraprestación, la cantidad a que se hace referencia en la cláusula Tercera del Contrato.

SEGUNDA.- De los términos y condiciones de la guarda y custodia

a).- De las obligaciones de Kasiopea:

- I).- Kasiopea asigna el área de custodia número 4 (cuatro), en lo sucesivo "Área de Custodia", en la cual el cliente depositará los bienes muebles de su propiedad.
- II).- Kasiopea podrá asignar una nueva área de Custodia a El Cliente, previo consentimiento de El Cliente y bajo la supervisión de éste último, bajo el entendimiento de que el precio por la guarda y custodia en



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 06 de enero del 2020

OFICIO: CEDH:17c.12.003/2020

C. ROGELIO REYES TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio Solicitud Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, recibido el 06 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$42,456.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Alquiler y arrendamiento de bodega externa, con un área de 50 m2.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
Recursos propios	3000	3221 – Arrendamiento de edificios (Chih)	45,900.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*Realizado
06/01/2020*